

FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE
PROYECTO DERECHOS DE LA AMAZONÍA EN LA MIRA: PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS Y LOS BOSQUES

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROFESIONAL OBSERVATORIO DE CONFLICTOS

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Proyecto	Derechos de la Amazonía en la mira: protección de los pueblos y los bosques
Rubro:	Observatory Design
Lugar de Ejecución:	Bogotá – Amazonia Colombiana
Duración del Contrato:	Diez (10) meses y quince (15) días a partir del perfeccionamiento del contrato
Valor Total del Contrato	Noventa y Cuatro millones quinientos mil pesos moneda corriente \$94.500.000

II. JUSTIFICACIÓN:

LA FUNDACIÓN tiene como objeto 1) La realización de trabajos de tipo interagencial, técnicos y comunitarios en temas relacionados con el medio ambiente, el desarrollo sostenible y aspectos socioculturales y 2) La búsqueda, consecución, gestión, administración, canalización e interpretación de recursos financieros dirigidos hacia diversos tipos de áreas y estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, usos y manejo sostenible de la biodiversidad.

Como resultado de su gestión LA FUNDACIÓN ejecuta proyectos, convenios y acuerdos de cooperación de organizaciones internacionales y entidades nacionales, con el propósito de cumplir con el objeto de promover la construcción de paz a través de un ordenamiento del territorio que fomente la protección ambiental y el desarrollo sostenible, especialmente en las regiones de la Amazonía y Orinoquía, con las comunidades indígenas y campesinas que habitan los departamentos de Guaviare, Caquetá y Amazonas.

En el marco de dicho interés LA FUNDACIÓN formuló en el año 2019 una propuesta de proyecto para ser presentada en una convocatoria abierta que lanzó The Norwegian Agency for Development Cooperation (NORAD) para Organizaciones de la Sociedad Civil, como parte de la Iniciativa de Clima y Bosques de Noruega (NICFI), denominado *Amazon right in focus: People's and Forest Protection* (Derechos de la Amazonía en la mira: protección de los pueblos y los bosques). En el año 2021, NORAD aprobó el proyecto presentado en el marco de dicha convocatoria, el cual se formalizó mediante la firma del Agreement COL-21/0002 con la FCDS, con un período de ejecución de julio 1° de 2021 a diciembre 30 de 2025.

Este proyecto contempla los siguientes resultados: a) Reducción del crimen forestal en la Amazonía Colombiana; b) Mejora de los derechos y los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los países con bosques tropicales. La ejecución del proyecto se planteo para un período de cinco años y mediante el trabajo conjunto de cuatro socios: FCDS – UICN – Mongabay, y Ambiente & Sociedad. Así mismo, el proyecto contempla el desarrollo de los siguientes resultados, incluyendo la creación de un observatorio de conflictos socioambientales de la Amazonía.

Resultado 1. Reducir los delitos forestales en la Amazonía Colombiana

- Estudios específicos disponibles sobre la escala, estructura y alcance de los delitos forestales (incluido el componente de género)
- Los informes de inteligencia confidenciales se entregan y comparten con las agencias de aplicación de la ley.
- Capacitaciones a las agencias gubernamentales relevantes para abordar los delitos forestales de manera eficiente
- Mecanismos de seguimiento de los delitos forestales para los pueblos indígenas y las comunidades locales establecidos
- Producciones de medios que exponen los impulsores de los delitos forestales y los resultados del monitoreo de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Resultado 2. Mejorar los derechos territoriales de IPLCs y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la Amazonía Colombiana.

- Portafolio de medidas de reparación colectiva para los IPLCs afectados por delitos forestales
- La sociedad civil lo
- cal y los IPLCs informan sobre los delitos forestales y sus efectos en los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, dentro de las plataformas nacionales y mundiales (ONU / EPU) (incluido el componente de género)
- Capacitaciones de la sociedad civil local para proteger sus derechos y reducir el riesgo de victimización
- Serie de producciones de medios que exponen los riesgos que enfrentan los defensores del medio ambiente y IPLCs

En tal sentido, para poder garantizar el desarrollo del proyecto “Derechos de la Amazonía en la mira: protección de los pueblos y los bosques” es necesario conformar un equipo de trabajo que incluye a un profesional que lidere el diseño y puesta en marcha del observatorio de conflictos socioambientales y demás productos del proyecto antes citado.

III. OBJETO:

Prestar sus servicios profesionales para liderar el diseño, construcción, puesta en marcha y seguimiento del observatorio de conflictos socioambientales de la Amazonía, en el marco del proyecto “Derechos de la Amazonía en la mira: protección de los pueblos y los bosques”.

IV. ACTIVIDADES:

Gestionar de manera integral la información que sustente el logro de los diferentes estudios, análisis y demás productos relacionados con el cumplimiento de los resultados del proyecto, en particular:

1. Elaborar plan de trabajo para la ejecución del contrato.
2. Apoyar la construcción del marco conceptual sobre conflictos socioambientales.
3. Apoyar la revisión de observatorios existentes a nivel mundial, incluyendo la identificación de sus fortalezas y debilidades, como insumo para el diseño del observatorio de conflictos socioambientales de la Amazonía, incluyendo los observatorios de tierras.
4. Apoyar la construcción de la caracterización general del bioma amazónica desde la perspectiva de los conflictos socioambientales, incluyendo la identificación de conflictos generales, su relevancia y sus interrelaciones. Esto debe estar acompañado de un marco histórico que explique en la medida de lo posible la situación actual en la región Amazónica.
5. Liderar la definición de metodología de abordaje para la documentación de conflictos socioambientales.
6. Liderar el proceso de elaboración de fichas tipo para la caracterización de cada conflicto (cartografía, documental, fotos, video, noticias, historias).
7. Liderar el diseño metodológico del observatorio, incluyendo tipificaciones, conflictos que se cruzan, módulos, interacciones, alertas, etc., interfase (diseño de la página web), articulación con otros observatorios, etc.
8. Contribuir a la construcción de mecanismos de seguimiento de los delitos forestales para los pueblos indígenas y las comunidades locales establecidos, como parte del diseño del observatorio de conflictos socioambientales.
9. Apoyar el proceso de caracterización general de cada ventana de análisis dentro del observatorio, desde la perspectiva de los conflictos socioambientales y los posibles delitos en ellas existentes. Se debería incluir información general sobre: a) Escala, estructura y alcance de los delitos y los conflictos socioambientales, b) Sinergias con otros proyectos, c) Viabilidad desde la gobernanza, d) Actores existentes, e) Información histórica, f) Vacíos de información
10. Liderar el proceso de documentación de conflictos socioambientales (cartografía, documental, fotos, video, noticias, historias), incluyendo el proceso de gestión de la información a ser incorporada en el observatorio..
11. Establecer mecanismos permanentes de comunicación y trabajo colaborativo con los equipos técnicos del proyecto, en particular el área de comunicaciones y de Sistemas de Información Geográfica.
12. Contribuir a la formulación de propuestas que permitan el logro de los objetivos de la Fundación.

V. INFORMES Y PRODUCTOS:

1. Plan de trabajo para el desarrollo del proyecto desde el ámbito de su competencia.
2. Informes mensuales de cumplimiento del plan de trabajo
3. Metodologías para la documentación de conflictos socioambientales, incluyendo fichas tipo para la caracterización de los conflictos.
4. Documentos con la caracterización general del bioma amazónico y la caracterización de las ventanas de análisis.
5. Diseño del observatorio de conflictos socioambientales de la Amazonía, incluyendo marco conceptual y metodológico, su articulación con otros observatorios, y propuesta de mecanismos de seguimiento y participación de IPLCs.
6. Documentos con las propuestas formuladas.
7. Los demás que se deriven del cumplimiento del plan de trabajo, en coordinación con el supervisor del mismo.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de Diez (10) meses y quince (15) días a partir de su perfeccionamiento

VII. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será de **noventa y cuatro millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$94'500.000 m/cte)**, los cuales serán pagados de la siguiente forma:

- Un pago inicial de **cuatro millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$4'500.000 m/cte)**, previa entrega de los productos acordados en el plan de trabajo con el supervisor del contrato.
- Diez (10) pagos mensuales de **nueve millones de pesos (\$9'000.000)** cada uno, de manera mensual previa entrega de los productos acordados en el plan de trabajo con el supervisor del contrato.

GASTOS DE VIAJE: FCDS cubrirá los gastos de transporte y estadía fuera del lugar de residencia del contratista, requeridos para el desarrollo de las actividades del plan de trabajo que se acuerde con el supervisor del contrato.

VIII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será realizada por el Director Ejecutivo de la Fundación o quién éste delegue.

IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

PERFIL REQUERIDO

Formación Académica (pregrado criterio habilitante no calificable)

Ingeniero Forestal, Biólogo, Ecólogo o afines, con posgrado en manejo y conservación, desarrollo, gestión ambiental o rural, o temáticas afines.

Experiencia General

Experiencia profesional mínima de 8 años.

Experiencia Específica:

Experiencia específica en monitoreo y seguimiento, identificación, gestión y manejo de conflictos socioambientales de por lo menos 3 años.

Experiencia Adicional

En el área de intervención (Amazonas).

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FORMACIÓN ACADÉMICA	20 PUNTOS
Pregrado	Criterio habilitante.
Posgrado	20 puntos
EXPERIENCIA GENERAL	30 PUNTOS
• De 8 años	20 puntos
• Mayor a 8 años y 1 mes	30 puntos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	30 PUNTOS
• De 3 años	20 puntos
• Mayor a 3 años – 1 mes	30 puntos
EXPERIENCIA ADICIONAL	20 PUNTOS
Se darán dos (2) puntos adicionales por cada trabajo realizado en los temas relacionados como experiencia adicional	20 puntos

XI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:

- Hoja de vida con soportes académicos y laborales.
- RUT actualizado
- Certificación de afiliación a fondo pensiones.
- Certificación afiliación a EPS.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificación bancaria

RODRIGO BOTERO GARCÍA
Director Ejecutivo
Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible